



CONTRATO DCP N° 13/2026

Con la firma MGC INSUMOS S.R.L. en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2026 para la "ADQUISICIÓN DE UPS 6KVA PARA DATA CENTER- SEGUNDO LLAMADO"- con ID N° 482.366.

Entre la **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**, domiciliada en la calle Presidente Franco N.º 707 esquina Juan E. O'Leary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, el Señor **JUAN MANUEL ENRIQUE LÓPEZ**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MGC INSUMOS S.R.L.** con RUC N° **80122228-1** domiciliada en la calle América c/ Juan Bautista Rivarola, de la Ciudad de Luque representada para este acto por la Señora **CRISTINA PIRIS FIGUEREDO** con Cédula de Identidad N° 3.707.881 en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2026 para la **DE UPS 6KVA PARA DATA CENTER – SEGUNDO LLAMADO**"- con ID N° 482.366., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Adquisición de UPS 6KVA para el Data Center - Segundo llamado.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

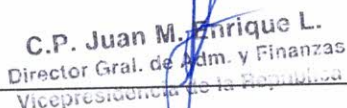
- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 482.366.


MGC INSUMOS S.R.L.
RUC: 80122228-1
Teléfono: 021-647022


C.P. Juan M. Enrique L.
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República



Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2026, convocado por la Vicepresidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo; Resolución VPR/DGAF/N° 65/2026.

Precio unitario y el importe total a pagar

					MGC INSUMOS S.R.L.		
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	39121004-002	ADQUISICIÓN DE UPS 6KVA PARA EL DATA CENTER	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	15.990.000	15.990.000	Marca: APS POWER Fabricante: POWER LTD Procedencia: CHINA nro_certificado_origen nacional: N/A

El **monto mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 25.000.000.-** (guaraníes veinticinco millones); y un **monto máximo** de **Gs. 50.000.000.-** (guaraníes cincuenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales

Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el 31/12/2026.

Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo. En caso de que se precise la modificación del administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.



Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

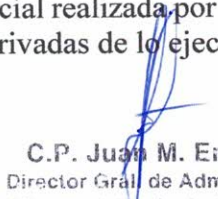
Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


MGC INSUMOS S.R.L.
RUC: 80122228-1
Teléfono: 021-647022


C.P. Juan M. Enrique L.
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la Republica

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

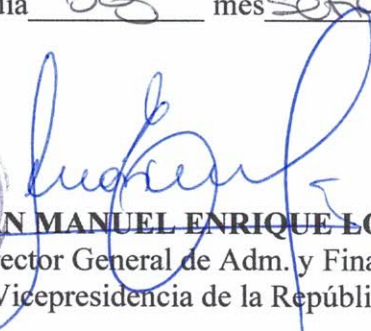
Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 03 mes septiembre año 2026.


CRISTINA PIRIS FIGUEREDO
Representante Legal
MGC INSUMOS S.R.L.

MGC INSUMOS S.R.L.
RUC: 80122228-1
Teléfono: 021-647022




JUAN MANUEL ENRIQUE LÓPEZ
Director General de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República